

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Facultad de Bellas Artes	29015582
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Bellas Artes	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Málaga			
NIVEL MECES			
2 2			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ		Vicerrector de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25095535M	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ		Vicerrector de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25095535M	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JESUS MARIN CLAVIJO		Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		31639953A	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Pabellón de Gobierno. Campus Universitario de El Ejido.		29071	Málaga
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vrestudios@uma.es		Málaga	952132694



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 30 de septiembre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Bellas artes	Bellas artes

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Málaga

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
011	Universidad de Málaga

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
60	114	6

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29015582	Facultad de Bellas Artes

1.3.2. Facultad de Bellas Artes

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
72	72	72
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
85	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA



PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	240.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	240.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://u.uma.es/o/		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Capacidad para aprender de forma crítica y autocrítica.
CG10 - Competencia para trabajar en equipo y de forma autónoma.
CG11 - Competencia para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.
CG12 - Capacidad para la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CG13 - Competencia para la organización, planificación y gestión, tanto de la información como del tiempo.
CG14 - Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
CG2 - Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos que se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Bellas Artes que se presenta.
CG3 - Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Bellas Artes.
CG4 - Capacidad para transmitir información (normalmente de carácter artístico), ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.
CG5 - Competencia para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
CG6 - Competencia para investigar desde el pensamiento creativo.
CG7 - Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito, y en otras lenguas de relevancia en el ámbito artístico.
CG8 - Capacidad para diseñar y planificar proyectos de carácter interdisciplinar y habilidades interpersonales.
CG9 - Sensibilidad hacia los problemas socioculturales, medioambientales y relativos a la conservación del patrimonio cultural.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.
CE10 - Capacidad de reflexión analítica y autocrítica sobre los propios proyectos artísticos.
CE11 - Capacidad para idear y desarrollar proyectos artísticos a través de una metodología empírica.
CE12 - Dominio de los métodos de producción y experimentación artísticos a partir de materiales y técnicas diversas.
CE13 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.
CE14 - Competencia para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.



CE15 - Conocimiento de las instituciones culturales nacionales e internacionales, de los agentes artísticos y de su funcionamiento.
CE16 - Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística y el diseño.
CE17 - Capacidad para utilizar tecnologías fotográficas y videográficas en los lenguajes artísticos.
CE18 - Capacidad para implementar técnicas mecánicas, electrónicas e interactivas.
CE19 - Capacidad para la comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del Arte.
CE2 - Competencia para la utilización de diferentes recursos plásticos.
CE20 - Capacidad para utilizar las dimensiones temporal y espacial de la obra en un sentido creativo.
CE21 - Capacidad para representar gráficamente un proyecto artístico.
CE22 - Competencia para idear proyectos de diseño bajo diversos procedimientos creativos.
CE23 - Capacidad para la adecuación de las distintas técnicas y procesos pictóricos o escultóricos al discurso artístico personal.
CE24 - Competencia para la experimentación e interrelación de los distintos procedimientos artísticos.
CE25 - Capacidad para contextualizar el trabajo personal en relación a las últimas tendencias de la práctica del arte actual.
CE26 - Capacidad para poner de relieve el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado.
CE27 - Capacidad para el desarrollo de un proyecto de creación en función de un discurso bien argumentado.
CE28 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
CE29 - Capacidad de reflexión analítica y crítica trabajando individualmente o en equipo.
CE3 - Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y sociales en relación con el arte.
CE30 - Capacidad heurística para el desarrollo de estrategias de innovación artística.
CE31 - Competencia para comunicar y presentar ideas y proyectos artísticos de forma adecuada.
CE32 - Competencia para interrelacionar disciplinas y colaborar con profesionales de diferentes campos de conocimiento.
CE33 - Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad proyectos y problemas artísticos complejos.
CE34 - Capacidad para comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.
CE4 - Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.
CE5 - Capacidad para aplicar los materiales y procedimientos adecuados en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.
CE6 - Capacidad para representar e interpretar espacios y formas mediante lenguajes técnicos y artísticos.
CE7 - Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el arte.
CE8 - Competencia para la aplicación de medios tecnológicos digitales en las prácticas artísticas y el diseño gráfico.
CE9 - Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del arte en relación con la historia social y política.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.- REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, se entiende por:

- a) **Requisitos de acceso:** conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- b) **Admisión:** adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
- c) **Procedimiento de admisión:** conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.



4.2.1.- Requisitos de acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

Según se hace constar en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, anteriormente citado, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el referido Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente y que, en su caso, hayan superado la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad prevista en el Real Decreto Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. A este respecto, según se hace constar en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de ESO y de Bachillerato, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinará, mediante Orden Ministerial y para cada curso académico, las características, el diseño y el contenido de las pruebas de la citada evaluación, así como los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas.
2. Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
4. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
5. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.
6. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
7. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto que venimos comentando.
8. Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
9. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto que venimos comentando.
10. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
12. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
13. Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas están facultadas para coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio. En este sentido, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, señala en su artículo 73 que, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación.

4.2.2.- Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

4.2.2.1.- Principios generales.

En el artículo 5 del Real Decreto que venimos comentando se establecen los principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, señalándose, en primer lugar, que la admisión se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

Se señala igualmente que todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales, encomendándose a las Administraciones educativas la determinación de las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras. En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección (como hemos señalado anteriormente, en la Comunidad Autónoma Andaluza, todas las Universidades de su competencia están constituida como un único Distrito Universitario).

Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

4.2.2.2.- Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.



Independientemente de lo anterior, en las Universidades Andaluzas todas las enseñanzas de Grado tienen limitado el número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso, debiendo participar, quienes cumplan con los requisitos de acceso a la Universidad, en un procedimiento de "preinscripción".

4.2.2.3.- Procedimiento de admisión.

El establecimiento del procedimiento de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en las Universidades públicas de Andalucía se lleva a cabo, cada año, mediante Resolución de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía al respecto.

En la referida Resolución se establecen los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicarse para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

4.2.2.4.- Formas y procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Según se hace constar en el artículo 9 del Real Decreto 412/2014, dependiendo del requisito de acceso a la Universidad acreditado por los interesados, las Universidades deberán:

- Elegir entre la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato (y en la prueba de Evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad, en su caso), o bien fijar procedimientos de admisión.
- Fijar obligatoriamente procedimientos de admisión.
- Elegir si se establecen, o no, procedimientos de admisión (en las Universidades Andaluzas se ha optado por fijar procedimientos de admisión).
- Velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos para determinados colectivos en el referido Real Decreto.

A continuación, reproducimos lo que dice al respecto el Real Decreto que venimos comentando.

En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

1. Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.
2. Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

Para los supuestos mencionados anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 412/2014, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

1. Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.
2. Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.
3. Formación académica o profesional complementaria.
4. Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias, como es el caso de las Universidades Andaluzas.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

1. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos.
2. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español.

Para los supuestos mencionados anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 412/2014, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

1. Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.
2. Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados. Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.
3. Formación académica o profesional complementaria.
4. Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar, a libre elección, procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

1. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.



2. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
3. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
4. Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
5. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

De optarse por el establecimiento de procedimientos de admisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 412/2014, tales procedimientos deberán utilizar alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

1. Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.
2. Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.
3. Formación académica o profesional complementaria.
4. Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 412/2014:

1. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el real decreto.
2. Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
3. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el real decreto.

En estos supuestos, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en el real decreto que venimos comentando.

En cualquier caso, tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4.2.2.5.- Procedimientos específicos de acceso y admisión.

A.- Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 y siguientes del Real Decreto 412/2014, las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

1. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
2. Lengua castellana.
3. Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión.

La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas. El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.



Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión (p.e. Distrito Único Andaluz), podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

1. Coordinación de la prueba de acceso.
2. Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.
3. Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del real decreto.
4. Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
5. Resolución de reclamaciones.

B.- Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 4012/2014, podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetirse en ocasiones sucesivas.

C.- Acceso para mayores de 45 años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 4012/2014, las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

1. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
2. Lengua castellana. En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 45 años

Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media



aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

1. Coordinación de la prueba de acceso.
2. Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.
3. Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del real decreto.
4. Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
5. Resolución de reclamaciones.

4.2.2.6.- Personas que presentan algún tipo de discapacidad.

Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

Los tribunales calificadoros podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

4.2.2.7.- Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 412/2014, las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en la tabla que más adelante se reproduce. Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los siguientes porcentajes:

PORCENTAJE DE RESERVAS DE PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional	1 %	3 %
Estudiantes con discapacidad (*)	5%	-----
Deportistas de alto nivel y alto rendimiento (**)	3%	-----
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

(*) Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

(**) La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Deberá acreditarse la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reunir los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.

La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

4.2.2.8.- Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles (traslados de expediente).



Tal y como se hace constar en el artículo 29 del Real Decreto 412/2014, las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2010, acordó establecer las normas reguladoras de la admisión como estudiantes de dicha universidad, en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Graduado, de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados (normas modificadas posteriormente mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de mayo de 2015).

4.2.2.9.- Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.
2. Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español: el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el Real Decreto que venimos comentando.

Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes acrediten estar en posesión de un título universitario español.

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2010, acordó establecer las normas reguladoras de la admisión como estudiantes de dicha universidad, en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Graduado, de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados (normas modificadas posteriormente mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de mayo de 2015).

4.2.3.- La admisión de estudiantes de Grado en la Universidad de Málaga.

Como hemos comentado anteriormente, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, señala en su artículo 73 que, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación.

De acuerdo con lo anterior, en el primer trimestre de cada año, mediante Resolución de la Dirección General de Universidades, se hace público el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso, en el curso correspondiente, en los estudios universitarios de Grado.

4.2.4.- La admisión de estudiantes en las enseñanzas de Graduado/a en Bellas Artes.

Para la admisión de estudiantes en las enseñanzas de Graduado/a en Bellas Artes no se han establecido ni criterios ni requisitos Adicionales a los ya descritos para el conjunto de las enseñanzas de Grado del Sistema Universitario Andaluz.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Las labores básicas de coordinación de los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes, en la Facultad de Bellas Artes se gestiona desde el Vicedecanato de Relaciones Exteriores (que en nuestra facultad asume las tareas de Estudiantes). Las tareas se centran en los siguientes grupos:

¿ Jornada de Bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso en la Facultad de Bellas Artes. El curso académico comienza con un discurso de bienvenida de la Decana, donde presenta a los profesores. Se realiza una visita a las instalaciones y servicios de la facultad, especialmente Biblioteca, Aula de Informática y Aulas-taller de primer curso.



¿ Presentación de asignaturas. Al principio de cada semestre, los profesores realizan una presentación de sus asignaturas, donde explican a los estudiantes los principios del proyecto docente que se va a seguir.

¿ Guía de la Facultad. En la página web, en formato digital, se ofrece a los estudiantes una guía donde se recoge información sobre el plan de estudios, los horarios, el profesorado, la normativa interna, los servicios del centro, un plano del edificio, etc.

¿ Asesoría curricular. Desde el Vicerrectorado de Relaciones Exteriores se ofrece un horario fijo semanal de atención a los estudiantes, donde se realiza una asesoría curricular personalizada. Esta asesoría está reforzada desde cada asignatura por el uso del campus virtual: www.campusvirtual.uma.es, un lugar de encuentro de la comunidad universitaria de la UMA donde alumnado, profesorado y personal de administración y servicios pueden relacionarse sin que sean coincidentes en el espacio y en el tiempo. Las actividades se organizan en base a la herramienta de teleformación Campus Virtual, un entorno de virtual de enseñanza-aprendizaje desarrollado a partir de Moodle, por el Servicio de Enseñanza Virtual de la Universidad de Málaga.

¿ Información y seguimiento. El Vicerrectorado de Relaciones Exteriores se encarga de la publicación de las actividades realizadas por esta Facultad o que estén relacionadas, como becas, conferencias, talleres, seminarios, exposiciones, ciclos de cine, música, etc. La información se publica en la página web de la Facultad: www.bbbaa.uma.es y en los tabloneros de anuncios situados en la entrada. Además la web está optimizada para que todos los profesores puedan completar la tarea de informar de actividades interesantes relacionadas.

¿ Servicios de apoyo en el ámbito de la movilidad de estudiantes. Además de los servicios prestados por los servicios centrales de la Universidad en este ámbito, la Facultad de Bellas Artes, a través del Vicedecanato de Relaciones Exteriores, del personal de Administración y Servicios adscrito a la Secretaría y Dirección del Centro y, en su caso, de los profesores proponentes o coordinadores, participa activamente en la acción de orientación y apoyo tanto como centro receptor como centro emisor. Cada año organizan unas conferencias, donde los alumnos de la universidad que han estado con becas de movilidad en el extranjero cuentan al resto de compañeros y profesores sus experiencias, y hacen balance de las mismas.

4.3.3. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.4. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad.

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	60
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	15
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.



El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 6 que con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto.

En cumplimiento del citado mandato, la Universidad de Málaga, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, y publicado en el BOJA de fecha 2 de agosto de 2011, ha establecido las "Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos" (**modificada** por Consejo de Gobierno en sus sesiones de 13 de marzo, 25 de octubre de 2013, 19 de junio de 2014 y 19 de octubre de 2018).

Recogiendo las previsiones del mencionado Real Decreto 1393/2007, las citadas normas contemplan la posibilidad de reconocimiento de los siguientes estudios y/o actividades:

- Asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez oficial en todo el territorio nacional.
- Asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional)
- Asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores.
- Asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- Asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior.
- Asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior.
- Experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas).
- Experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa.
- Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación.
- Participación en actividades universitarias de representación estudiantil.

Quienes posean la condición de estudiante con expediente académico abierto en la respectiva titulación de la Universidad de Málaga podrán solicitar el correspondiente reconocimiento de estudios, actividades o experiencia profesional durante el respectivo plazo de matrícula (para estudiantes de nuevo ingreso en el respectivo Centro y titulación de la Universidad de Málaga), o durante el mes de marzo de cada curso académico (para aquellos estudiantes ya matriculados anteriormente en el dicho Centro y titulación).

Las solicitudes de reconocimiento de estudios o experiencia profesional serán resueltas por el Decano o Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga previo informe de ¿Comisión de Reconocimientos del Estudios¿ del correspondiente título sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y alegados y los exigidos.

Las solicitudes de reconocimiento presentadas serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

1.- Créditos obtenidos en **TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO**, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado:

a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

En ambos casos (apartados a y b), dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento y convalidación los Trabajos Fin de Grado.



2. Créditos obtenidos en TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO O DOCTOR (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado -Real Decreto 1393/2007), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

En ambos casos (puntos 1 y 2), no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3.- Créditos obtenidos en TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O DOCTOR (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado -Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado:

- a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el artículo 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

4.- Créditos obtenidos en OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS DISTINTOS DE LOS DE CARÁCTER OFICIAL (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5.- Asignaturas superadas o créditos obtenidos en ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado:

a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:

- Título Superior de Música o Danza (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Diseño (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior).

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6.- EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL ACREDITADA, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado:

a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.



b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino:

a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.

b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.

c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.

d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

e) Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.

f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.

g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

8.- REGULACIONES ESPECÍFICAS

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
ACTIVIDADES EXPOSITIVAS DEL PROFESOR Y LOS ESTUDIANTES (exposición teórica, propuesta de proyectos, presentación de trabajos, visitas de profesionales). CRÉDITOS: 1,8 (30%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios y proyectos prácticos. Exposición y discusión oral en clase. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.
TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN (seguimiento conjunto profesor-alumno, tanto individual como o en pequeños grupos). CRÉDITOS: 0,6 (10%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y prueba escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales). RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.
TRABAJO PERSONAL (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, bocetos, croquis y proyectos, preparación del material para los proyectos, etc.). CRÉDITOS: 3,6 (60%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización bocetos preparatorios, cuadernos de campo, modelos y maquetas y proceso y desarrollo técnico hasta elaborar la obra definitiva. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.
ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL 1. Actividades de grupo completo Exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor (clases teóricas), y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor (clases prácticas). Seminarios y a la presentación de trabajos de grupo. Lo que aquí denominamos seminario comprende actividades académicas de diversa naturaleza: visitas in situ, mesas redondas de reflexión y debate, instrucción y asesoramiento para las contribuciones orales y/o escritas del alumno. 2. Actividades de grupo reducido Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica. Aclaración de dudas relacionadas con los contenidos teórico-prácticos de las asignaturas; orientación curricular y/o profesional; asesoramiento personal.
ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase. Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con el módulo.
TALLER. Realización de diversas actividades prácticas, dirigidas por el/la profesor/a, sobre los contenidos de la asignatura y que culminarán en la realización de los ejercicios prácticos evaluables. Mediante este tipo de actividad se evidenciará la relación de los contenidos teóricos de la asignatura con las habilidades prácticas propias de la titulación.
CLASES TEÓRICAS: Al inicio de las sesiones, el profesor/a realizará breves introducciones a las unidades temáticas, exponiendo las coordenadas sociohistóricas y culturales, presentando a los autores, las obras y las ideas principales de cada bloque de contenidos de la asignatura.
EXPOSICIONES ORALES: Los estudiantes expondrán en clase ante los compañeros aspectos concretos de los contenidos tratando de ilustrar su aplicación en el análisis e interpretación de los ejercicios prácticos tanto propios como de otros compañeros.
TRABAJO AUTÓNOMO TUTORIZADO: De forma autónoma y bajo la autorización del profesor/a, los estudiantes se prepararán los ejercicios individuales del taller, prepararán las exposiciones orales y estudiarán en profundidad algún punto concreto de los contenidos, realizando por escrito un trabajo final de interpretación de los valores estéticos de sus propios ejercicios prácticos relacionados con el punto de los contenidos elegido.
I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS) Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor (clases teóricas), y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor (clases prácticas). El resto se dedicará a seminarios y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60 %. Lo que aquí denominamos seminario comprende actividades académicas de diversa naturaleza: visitas in situ, mesas redondas de reflexión y debate, instrucción y asesoramiento para las contribuciones orales y/o escritas del alumno. La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.
II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS) Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo. Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase. Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con el módulo. Corresponderá a un 5 %.
Incardinación entre las actividades formativas y las competencias: Las clases teóricas y prácticas presenciales se destinarán a la exposición de los contenidos de cada una de las asignaturas, así como a la realización de actividades de aplicación práctica de



<p>estos contenidos teóricos bajo la supervisión del profesor, a fin de que los alumnos desarrollen las competencias específicas de esta materia. Las actividades programadas en el marco de los seminarios también se destinarán a la adquisición de estas competencias, así como los trabajos realizados en grupo o individualmente.</p>
<p>TALLER: realización de diversas actividades prácticas, dirigidas por el/la profesor/a, sobre los contenidos de la asignatura y que culminarán en la realización de los ejercicios prácticos evaluables. Mediante este tipo de actividad se evidenciará la relación de los contenidos teóricos de la asignatura con las habilidades prácticas propias de la titulación.</p>
<p>CLASES TEÓRICAS: Al inicio de las sesiones, el profesor/a realizará breves introducciones a las unidades temáticas, exponiendo las coordenadas sociohistóricas y culturales, presentando a los autores, las obras y las ideas principales de cada bloque de contenidos de la asignatura.</p>
<p>EXPOSICIONES ORALES: los estudiantes expondrán en clase ante los compañeros aspectos concretos de los contenidos tratando de ilustrar su aplicación en el análisis e interpretación de los ejercicios prácticos tanto propios como de otros compañeros.</p>
<p>TRABAJO AUTÓNOMO TUTORIZADO: de forma autónoma y bajo la autorización del profesor/a, los estudiantes se prepararán los ejercicios individuales del taller, prepararán las exposiciones orales y estudiarán en profundidad algún punto concreto de los contenidos, realizando por escrito un trabajo final de interpretación de los valores estéticos de sus propios ejercicios prácticos relacionados con el punto de los contenidos elegido.</p>
<p>En relación al módulo de Trabajo fin de grado, o fin de estudios, las actividades formativas serán las siguientes: Actividad de introducción al TFG: en el primer cuatrimestre se organizará una actividad docente dirigida a los alumnos de tercer curso para explicarles en qué consistirá el TFG y su relación con las asignaturas de tercer y cuarto curso. Asimismo se informará a los alumnos sobre las futuras posibilidades de realización de Prácticas Externas.</p>
<p>Tutorización del TFG: la Secretaría del Centro publicará, en el primer cuatrimestre del curso académico, la relación correspondiente a la asignación de un tutor para cada alumno matriculado en el Trabajo Fin de Grado. Los criterios de asignación serán establecidos por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y en base a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Málaga. Cada tutor se encargará de orientar al estudiante en la elaboración del trabajo, así como en la preparación de su exposición, a través de una acción tutorial individualizada y, de forma complementaria, si se estimara conveniente, a través de alguna actividad docente-presencial en seminarios con grupos reducidos.</p>
<p>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</p>
<p>Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.). Como mencionamos en la planificación, en tercero y cuarto los estudiantes permanecen en un único espacio o puesto de trabajo que convierten en su pequeño estudio para realizar los proyectos generales de las asignaturas, recurriendo a los talleres y laboratorios cuando su trabajo o la asignatura concreta lo requiere, como fotografía o cerámica por poner un ejemplo.</p>
<p>La clase teórico-práctica desarrollada en horarios de clase en las denominadas "estudios propios" "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos.</p>
<p>La clase externa desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.</p>
<p>El aula abierta desarrollado en horarios no de clases en los denominados "estudios propios" o "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Las aulas comunes o ¿estudios propios¿ permanecen abiertas fuera del horario de clases establecidas mientras permanece abierta la facultad, y el alumno puede acudir fuera de sus horas de clase a trabajar de manera autónoma en su puesto de trabajo.</p>
<p>Las "aulas-talleres", "aulas laboratorios" o "aulas de informática", para las asignaturas que contemplen el taller especializado entre las actividades formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria o en las horas de tutoría del profesorado. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.</p>
<p>El trabajo autónomo externo desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá</p>



<p>ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).</p>
<p>En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una bibliografía de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.</p>
<p>Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en seminarios y/o tutorías. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes "Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes".</p>
<p>En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de Fin de Grado y Practicas externas se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.</p>
<p>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>
<p>Ejercicios prácticos individuales (uno por bloque de contenidos) (50% de la calificación)</p>
<p>Prácticas de exposición oral en clase y participación en los debates (20% de la calificación)</p>
<p>Trabajo final (30% de la calificación)</p>
<p>La evaluación del trabajo fin de grado se realizará a partir de los siguientes criterios: seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo, evaluación del Trabajo por una comisión integrada por profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate. El Trabajo Fin de Grado, deberá permitir al estudiante desarrollar las capacidades de análisis y desarrollo de los proyectos, su producción y difusión. Por lo que tendrá que demostrar la capacidad para la investigación, la escritura y su exposición pública, además de demostrar las competencias profesionales específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.</p>
<p>Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR</p>
<p>CONTÍNUA: la evaluación ha de ser un proceso que se desarrolle (en sus distintas funciones), desde el comienzo, hasta el final del curso.</p>
<p>FORMATIVA: la evaluación nos permite identificar y valorar los diversos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos. Es decir, tendría una función de diagnóstico que permitiría actualizar y optimizar de modo constante dicho proceso.</p>
<p>PROCESUAL: la evaluación ha de atender tanto al resultado como al proceso formativo del alumno, reparando especialmente en éste. No se trataría de valorar únicamente lo conseguido al final del curso, sino todos los avances que se vayan produciendo a lo largo del mismo, y a la vez los aspectos que puedan requerir de mayor apoyo.</p>
<p>OBJETIVA: deben establecerse unos criterios de evaluación claros y eficaces en relación con los objetivos y contenidos de la asignatura, de modo que pueda valorarse con claridad el trabajo realizado.</p>
<p>CUALITATIVA: habremos de evaluar el proceso de una manera integradora, es decir, no reflejando resultados parciales en relación con aspectos concretos de la asignatura y de forma cuantitativa, sino atendiendo a todas sus vertientes: creativa, conceptual, expresiva, constructiva, de forma simultánea y reflexiva.</p>
<p>PERSONALIZADA Y FLEXIBLE: este aspecto es especialmente interesante en el caso de la enseñanza en el ámbito de las Bellas Artes y, concretamente, en asignaturas práctica como la mayoría de las que nos ocupan, ya que vamos a hacer un seguimiento del desarrollo y la maduración artística y conceptual de los alumnos. Y esto habrá de hacerse atendiendo a las condiciones, posibilidades y actitudes de cada uno de ellos.</p>
<p>INFORMATIVA: La evaluación no se refiere únicamente a la calificación, sino que está intrínsecamente ligada a la tutorización de los trabajos, a su seguimiento continuado y a la comunicación constante con el alumno para orientarle en sus posibilidades creativas y formativas, manteniendo y potenciando en todo momento su autonomía y su capacidad para decidir.</p>
<p>1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación): -Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de evaluación y/o de corrección automática. -Trabajos individuales y colectivos.</p>



2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo.		
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.		
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas, normalmente relacionados realización con el proceso de los proyectos artísticos o de diseño.		
TÉCNICA EVALUATIVA: Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.		
TÉCNICA EVALUATIVA: Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos para trabajos prácticos propuestos a desarrollar, presentar formalmente e incluso exponer en salas de la propia facultad o fuera de ella.		
5.5 NIVEL 1: Módulo 1: Fundamentos y conceptos para la formación artística.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 1: Expresión artística.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Expresión Artística
ECTS NIVEL2	42	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 1: Fundamentos del dibujo I.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 2: Fundamentos de la escultura I.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 3: Fundamentos de la pintura I.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 4: Fundamentos del dibujo II.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 5: Fundamentos de la escultura II.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 6: Fundamentos de la pintura II.		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 7: Sistemas de representación.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Fundamentos de la escultura: Conocimientos básicos en torno a la escultura, sus técnicas, sus materiales y su restauración: Reflexiones sobre el espacio a través del modelado. Introducción a la morfología y anatomía humana aplicada al modelado. Fundamentos de reproducción y seriación en la escultura. Aplicación de técnicas sustractivas. Fundamentos de la construcción. Introducción al análisis de la escultura contemporánea.</p> <p>2. Fundamentos de la pintura: Conocimientos básicos en torno a la pintura, sus técnicas, sus materiales y su restauración: Técnicas y procedimientos pictóricos. Fundamentos del color. Fundamentos de composición. Fundamentos de los lenguajes pictórico. Conocimientos básicos en torno al dibujo, sus técnicas, sus materiales. Naturaleza del dibujo. Gramática de la forma. Términos del lenguaje del dibujo y los autores.</p>		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Competencia para trabajar en equipo y de forma autónoma.		
CG2 - Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos que se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Bellas Artes que se presenta.		
CG5 - Competencia para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Competencia para la utilización de diferentes recursos plásticos.		
CE4 - Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
ACTIVIDADES EXPOSITIVAS DEL PROFESOR Y LOS ESTUDIANTES (exposición teórica, propuesta de proyectos, presentación de trabajos, visitas de profesionales). CRÉDITOS: 1,8 (30%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios y proyectos prácticos. Exposición y discusión oral en clase. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.	315	100
TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN (seguimiento conjunto profesor-alumno, tanto individual como o en pequeños grupos). CRÉDITOS: 0,6 (10%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y prueba escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales). RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.	105	0
TRABAJO PERSONAL (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, bocetos, croquis y proyectos, preparación del material para los proyectos, etc.). CRÉDITOS: 3,6 (60%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización bocetos preparatorios, cuadernos de campo, modelos y maquetas y proceso y desarrollo técnico hasta	630	0



<p>elaborar la obra definitiva. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.</p>		
<p>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</p>		
<p>Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.). Como mencionamos en la planificación, en tercero y cuarto los estudiantes permanecen en un único espacio o puesto de trabajo que convierten en su pequeño estudio para realizar los proyectos generales de las asignaturas, recurriendo a los talleres y laboratorios cuando su trabajo o la asignatura concreta lo requiere, como fotografía o cerámica por poner un ejemplo.</p>		
<p>La clase teórico-práctica desarrollada en horarios de clase en las denominadas "estudios propios" "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos.</p>		
<p>La clase externa desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.</p>		
<p>El aula abierta desarrollado en horarios no de clases en los denominados "estudios propios" o "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Las aulas comunes o ¿estudios propios¿ permanecen abiertas fuera del horario de clases establecidas mientras permanece abierta la facultad, y el alumno puede acudir fuera de sus horas de clase a trabajar de manera autónoma en su puesto de trabajo.</p>		
<p>Las "aulas-talleres", "aulas laboratorios" o "aulas de informática", para las asignaturas que contemplen el taller especializado entre las actividad formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria o en las horas de tutoría del profesorado. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.</p>		
<p>El trabajo autónomo externo desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).</p>		
<p>En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una bibliografía de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.</p>		
<p>Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en seminarios y/o tutorías. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes "Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes".</p>		
<p>En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de Fin de Grado y Practicas externas se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.</p>		
<p>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema	0.0	10.0



de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR		
CONTÍNUA: la evaluación ha de ser un proceso que se desarrolle (en sus distintas funciones), desde el comienzo, hasta el final del curso.	0.0	10.0
FORMATIVA: la evaluación nos permite identificar y valorar los diversos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos. Es decir, tendría una función de diagnóstico que permitiría actualizar y optimizar de modo constante dicho proceso.	0.0	10.0
PROCESUAL: la evaluación ha de atender tanto al resultado como al proceso formativo del alumno, reparando especialmente en éste. No se trataría de valorar únicamente lo conseguido al final del curso, sino todos los avances que se vayan produciendo a lo largo del mismo, y a la vez los aspectos que puedan requerir de mayor apoyo.	0.0	10.0
OBJETIVA: deben establecerse unos criterios de evaluación claros y eficaces en relación con los objetivos y contenidos de la asignatura, de modo que pueda valorarse con claridad el trabajo realizado.	0.0	10.0
CUALITATIVA: habremos de evaluar el proceso de una manera integradora, es decir, no reflejando resultados parciales en relación con aspectos concretos de la asignatura y de forma cuantitativa, sino atendiendo a todas sus vertientes: creativa, conceptual, expresiva, constructiva, de forma simultánea y reflexiva.	0.0	10.0
PERSONALIZADA Y FLEXIBLE: este aspecto es especialmente interesante en el caso de la enseñanza en el ámbito de las Bellas Artes y, concretamente, en asignaturas práctica como la mayoría de las que nos ocupan, ya que vamos a	0.0	10.0



hacer un seguimiento del desarrollo y la maduración artística y conceptual de los alumnos. Y esto habrá de hacerse atendiendo a las condiciones, posibilidades y actitudes de cada uno de ellos.		
INFORMATIVA: La evaluación no se refiere únicamente a la calificación, sino que está intrínsecamente ligada a la tutorización de los trabajos, a su seguimiento continuado y a la comunicación constante con el alumno para orientarle en sus posibilidades creativas y formativas, manteniendo y potenciando en todo momento su autonomía y su capacidad para decidir.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas, normalmente relacionados realización con el proceso de los proyectos artísticos o de diseño.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos para trabajos prácticos propuestos a desarrollar, presentar formalmente e incluso exponer en salas de la propia facultad o fuera de ella.	0.0	10.0
NIVEL 2: Materia 2: Arte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Arte
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 1: Historia del Arte contemporáneo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 2: Historia del arte contemporáneo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS
No		No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1.Historia del arte contemporaneo en la primera mitad del siglo XX. Conocimientos basicos en torno a la creacion artisitca en sus aspectos esteticos, historicos, tecnicos y materiales en la primera mitad del siglo XX. 2.Historia del arte contemporaneo en la segunda mitad del siglo XX. Conocimientos basicos en torno a la creacion artisitca en sus aspectos esteticos, historicos, tecnicos y materiales en la segunda mitad del siglo XX.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG11 - Competencia para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.		
CG14 - Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad y los valores democráticos y de la cultura de la paz.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.		
CE3 - Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y sociales en relación con el arte.		
CE9 - Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del arte en relacion con la historia social y política.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS) Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor (clases teóricas), y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor (clases prácticas). El resto se dedicará a seminarios y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60 %. Lo que aquí denominamos seminario comprende actividades académicas de diversa naturaleza: visitas in situ, mesas redondas de reflexión y debate, instrucción y asesoramiento para las contribuciones orales y/o escritas del alumno. La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.	90	100
II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS) Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias	180	0



para exponer o entregar en clase. Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con el módulo. Corresponderá a un 5 %.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR	0.0	10.0
1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación): -Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de evaluación y/o de corrección automática. -Trabajos individuales y colectivos.	0.0	10.0
2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo.	0.0	10.0
NIVEL 2: Materia 3: Historia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Historia
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura: Historia contemporánea comparada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Historia comparada: Conocimiento de la historia en el contexto general del tiempo histórico y político comparado con los movimientos artísticos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG11 - Competencia para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.		
CG14 - Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad y los valores democráticos y de la cultura de la paz.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.		



CE3 - Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y sociales en relación con el arte.		
CE9 - Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del arte en relación con la historia social y política.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS) Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor (clases teóricas), y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor (clases prácticas). El resto se dedicará a seminarios y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60 %. Lo que aquí denominamos seminario comprende actividades académicas de diversa naturaleza: visitas in situ, mesas redondas de reflexión y debate, instrucción y asesoramiento para las contribuciones orales y/o escritas del alumno. La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.	60	100
II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS) Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo. Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase. Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con el módulo. Corresponderá a un 5 %.	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene	0.0	10.0



en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR		
1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación): -Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de evaluación y/o de corrección automática. -Trabajos individuales y colectivos.	0.0	10.0
2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo.	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 2: Procesos de creación artística.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 1: Arte y tecnología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 1: Procesos fotográficos y audiovisuales I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 2: Procesos fotográficos y audiovisuales II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 3: Procesos del dibujo para el diseño		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 4: Escultura, mecánica y tecnología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 5: Arte electrónico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Procesos de Fotografía y Vídeo: Conocimiento de las técnicas audiovisuales, recursos y procesos. 2. Procesos de Mecánica y Electrónica: Conocimiento de los materiales, técnicas y recursos de la Mecánica, la Tecnología y la Electrónica aplicadas al Arte.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Competencia para trabajar en equipo y de forma autónoma.		
CG14 - Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad y los valores democráticos y de la cultura de la paz.		
CG5 - Competencia para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
CG8 - Capacidad para diseñar y planificar proyectos de carácter interdisciplinar y habilidades interpersonales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE17 - Capacidad para utilizar tecnologías fotográficas y videográficas en los lenguajes artísticos.		
CE18 - Capacidad para implementar técnicas mecánicas, electrónicas e interactivas.		
CE25 - Capacidad para contextualizar el trabajo personal en relación a las últimas tendencias de la práctica del arte actual.		
CE30 - Capacidad heurística para el desarrollo de estrategias de innovación artística.		
CE5 - Capacidad para aplicar los materiales y procedimientos adecuados en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.		
CE6 - Capacidad para representar e interpretar espacios y formas mediante lenguajes técnicos y artísticos.		
CE7 - Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el arte.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
ACTIVIDADES EXPOSITIVAS DEL PROFESOR Y LOS ESTUDIANTES (exposición teórica, propuesta de proyectos, presentación de trabajos, visitas de profesionales). CRÉDITOS: 1,8 (30%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios y proyectos prácticos. Exposición y discusión oral en clase. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.	225	100
TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN (seguimiento conjunto profesor-alumno, tanto individual como o en pequeños grupos). CRÉDITOS: 0,6 (10%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y prueba escritas u orales en clase. Tutorías	75	0



colectivas e individuales (presenciales o virtuales). RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.		
TRABAJO PERSONAL (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, bocetos, croquis y proyectos, preparación del material para los proyectos, etc.). CRÉDITOS: 3,6 (60%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización bocetos preparatorios, cuadernos de campo, modelos y maquetas y proceso y desarrollo técnico hasta elaborar la obra definitiva. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.	450	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.). Como mencionamos en la planificación, en tercero y cuarto los estudiantes permanecen en un único espacio o puesto de trabajo que convierten en su pequeño estudio para realizar los proyectos generales de las asignaturas, recurriendo a los talleres y laboratorios cuando su trabajo o la asignatura concreta lo requiere, como fotografía o cerámica por poner un ejemplo.		
La clase teórico-práctica desarrollada en horarios de clase en las denominadas "estudios propios" "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos.		
La clase externa desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.		
El aula abierta desarrollado en horarios no de clases en los denominados "estudios propios" o "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Las aulas comunes o ¿estudios propios¿ permanecen abiertas fuera del horario de clases establecidas mientras permanece abierta la facultad, y el alumno puede acudir fuera de sus horas de clase a trabajar de manera autónoma en su puesto de trabajo.		
Las "aulas-talleres", "aulas laboratorios" o "aulas de informática", para las asignaturas que contemplen el taller especializado entre las actividad formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria o en las horas de tutoría del profesorado. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.		
El trabajo autónomo externo desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).		



<p>En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una bibliografía de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.</p>		
<p>Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en seminarios y/o tutorías. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes "Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes".</p>		
<p>En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de Fin de Grado y Practicas externas se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
<p>Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR</p>	0.0	10.0
<p>CONTÍNUA: la evaluación ha de ser un proceso que se desarrolle (en sus distintas funciones), desde el comienzo, hasta el final del curso.</p>	0.0	10.0
<p>FORMATIVA: la evaluación nos permite identificar y valorar los diversos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos. Es decir, tendría una función de diagnóstico que permitiría actualizar y optimizar de modo constante dicho proceso.</p>	0.0	10.0
<p>PROCESUAL: la evaluación ha de atender tanto al resultado como al proceso formativo del alumno, reparando especialmente en éste. No se trataría de valorar únicamente lo conseguido al final del curso, sino todos los avances que se vayan produciendo a lo largo del mismo, y a la vez los aspectos que puedan requerir de mayor apoyo.</p>	0.0	10.0



OBJETIVA: deben establecerse unos criterios de evaluación claros y eficaces en relación con los objetivos y contenidos de la asignatura, de modo que pueda valorarse con claridad el trabajo realizado.	0.0	10.0
CUALITATIVA: habremos de evaluar el proceso de una manera integradora, es decir, no reflejando resultados parciales en relación con aspectos concretos de la asignatura y de forma cuantitativa, sino atendiendo a todas sus vertientes: creativa, conceptual, expresiva, constructiva, de forma simultánea y reflexiva.	0.0	10.0
PERSONALIZADA Y FLEXIBLE: este aspecto es especialmente interesante en el caso de la enseñanza en el ámbito de las Bellas Artes y, concretamente, en asignaturas prácticas como la mayoría de las que nos ocupan, ya que vamos a hacer un seguimiento del desarrollo y la maduración artística y conceptual de los alumnos. Y esto habrá de hacerse atendiendo a las condiciones, posibilidades y actitudes de cada uno de ellos.	0.0	10.0
INFORMATIVA: La evaluación no se refiere únicamente a la calificación, sino que está intrínsecamente ligada a la tutorización de los trabajos, a su seguimiento continuado y a la comunicación constante con el alumno para orientarle en sus posibilidades creativas y formativas, manteniendo y potenciando en todo momento su autonomía y su capacidad para decidir.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas, normalmente relacionados con el proceso de los proyectos artísticos o de diseño.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos para trabajos prácticos propuestos a desarrollar, presentar formalmente e incluso exponer	0.0	10.0



en salas de la propia facultad o fuera de ella.		
NIVEL 2: Materia 2: Artes plásticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
18		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 1: Procesos del dibujo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 2: Procesos de la pintura I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 3: Procesos de la pintura II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 4: Procesos de la escultura I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 5: Procesos de la escultura II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Procesos del Dibujo: Conocimiento de los materiales, técnicas y recursos fundamentales del Dibujo. 2. Procesos de la Escultura: Conocimiento de los materiales, técnicas y recursos fundamentales de la Escultura. 3. Procesos de la Pintura: Conocimiento de los materiales, técnicas y recursos fundamentales de la Pintura.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aprender de forma crítica y autocrítica.		
CG4 - Capacidad para transmitir información (normalmente de carácter artístico), ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



CE16 - Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística y el diseño.		
CE2 - Competencia para la utilización de diferentes recursos plásticos.		
CE29 - Capacidad de reflexión analítica y crítica trabajando individualmente o en equipo.		
CE5 - Capacidad para aplicar los materiales y procedimientos adecuados en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.		
CE7 - Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el arte.		
CE9 - Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del arte en relación con la historia social y política.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
ACTIVIDADES EXPOSITIVAS DEL PROFESOR Y LOS ESTUDIANTES (exposición teórica, propuesta de proyectos, presentación de trabajos, visitas de profesionales). CRÉDITOS: 1,8 (30%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios y proyectos prácticos. Exposición y discusión oral en clase. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.	225	100
TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN (seguimiento conjunto profesor-alumno, tanto individual como o en pequeños grupos). CRÉDITOS: 0,6 (10%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y prueba escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales). RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.	75	0
TRABAJO PERSONAL (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, bocetos, croquis y proyectos, preparación del material para los proyectos, etc.). CRÉDITOS: 3,6 (60%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización bocetos preparatorios, cuadernos de campo, modelos y maquetas y proceso y desarrollo técnico hasta elaborar la obra definitiva. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.	450	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



<p>Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.). Como mencionamos en la planificación, en tercero y cuarto los estudiantes permanecen en un único espacio o puesto de trabajo que convierten en su pequeño estudio para realizar los proyectos generales de las asignaturas, recurriendo a los talleres y laboratorios cuando su trabajo o la asignatura concreta lo requiere, como fotografía o cerámica por poner un ejemplo.</p>		
<p>La clase teórico-práctica desarrollada en horarios de clase en las denominadas "estudios propios" "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos.</p>		
<p>La clase externa desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.</p>		
<p>El aula abierta desarrollado en horarios no de clases en los denominados "estudios propios" o "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Las aulas comunes o ¿estudios propios¿ permanecen abiertas fuera del horario de clases establecidas mientras permanece abierta la facultad, y el alumno puede acudir fuera de sus horas de clase a trabajar de manera autónoma en su puesto de trabajo.</p>		
<p>Las "aulas-talleres", "aulas laboratorios" o "aulas de informática", para las asignaturas que contemplen el taller especializado entre las actividad formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria o en las horas de tutoría del profesorado. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.</p>		
<p>El trabajo autónomo externo desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).</p>		
<p>En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una bibliografía de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.</p>		
<p>Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en seminarios y/o tutorías. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes "Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes".</p>		
<p>En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de Fin de Grado y Practicas externas se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.</p>		
<p>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente	0.0	10.0



académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR		
CONTÍNUA: la evaluación ha de ser un proceso que se desarrolle (en sus distintas funciones), desde el comienzo, hasta el final del curso.	0.0	10.0
FORMATIVA: la evaluación nos permite identificar y valorar los diversos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos. Es decir, tendría una función de diagnóstico que permitiría actualizar y optimizar de modo constante dicho proceso.	0.0	10.0
PROCESUAL: la evaluación ha de atender tanto al resultado como al proceso formativo del alumno, reparando especialmente en éste. No se trataría de valorar únicamente lo conseguido al final del curso, sino todos los avances que se vayan produciendo a lo largo del mismo, y a la vez los aspectos que puedan requerir de mayor apoyo.	0.0	10.0
OBJETIVA: deben establecerse unos criterios de evaluación claros y eficaces en relación con los objetivos y contenidos de la asignatura, de modo que pueda valorarse con claridad el trabajo realizado.	0.0	10.0
CUALITATIVA: habremos de evaluar el proceso de una manera integradora, es decir, no reflejando resultados parciales en relación con aspectos concretos de la asignatura y de forma cuantitativa, sino atendiendo a todas sus vertientes: creativa, conceptual, expresiva, constructiva, de forma simultánea y reflexiva.	0.0	10.0
PERSONALIZADA Y FLEXIBLE: este aspecto es especialmente interesante en el caso de la enseñanza en el ámbito de las Bellas Artes y, concretamente, en asignaturas práctica como la mayoría de las que nos ocupan, ya que vamos a hacer un seguimiento del desarrollo y la maduración artística y conceptual de los alumnos. Y esto habrá de hacerse atendiendo a las condiciones, posibilidades y actitudes de cada uno de ellos.	0.0	10.0



INFORMATIVA: La evaluación no se refiere únicamente a la calificación, sino que está intrínsecamente ligada a la tutorización de los trabajos, a su seguimiento continuado y a la comunicación constante con el alumno para orientarle en sus posibilidades creativas y formativas, manteniendo y potenciando en todo momento su autonomía y su capacidad para decidir.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas, normalmente relacionados realización con el proceso de los proyectos artísticos o de diseño.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos para trabajos prácticos propuestos a desarrollar, presentar formalmente e incluso exponer en salas de la propia facultad o fuera de ella.	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 3: Estrategias creativas y proyectos artísticos.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 1: Artes plásticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	18	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 1: Estrategias del dibujo contemporáneo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 2: Estrategias artísticas en torno al espacio I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Asignatura 3: Estrategias artísticas en torno al espacio II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 4: Proyectos artísticos I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 5: Proyectos artísticos II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 6: Análisis de proyectos artísticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Estrategias del Dibujo: Propuestas experimentales del dibujo y diversos soportes. Análisis de las propuestas contemporáneas sobre el dibujo contemporáneo.</p> <p>2. Estrategias artísticas en torno al espacio: Propuestas experimentales de la escultura y su relación con el espacio. Análisis de las propuestas contemporáneas sobre el espacio artístico.</p> <p>3. Proyectos artísticos, análisis, producción y difusión: Análisis de los procesos de creación contemporánea. Metodologías de desarrollo de proyectos artísticos. Producción del proyecto artístico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aprender de forma crítica y autocrítica.		
CG12 - Capacidad para la iniciativa y el espíritu emprendedor.		



CG14 - Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad y los valores democráticos y de la cultura de la paz.		
CG6 - Competencia para investigar desde el pensamiento creativo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Capacidad de reflexión analítica y autocrítica sobre los propios proyectos artísticos.		
CE11 - Capacidad para idear y desarrollar proyectos artísticos a través de una metodología empírica.		
CE13 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.		
CE14 - Competencia para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.		
CE16 - Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística y el diseño.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
ACTIVIDADES EXPOSITIVAS DEL PROFESOR Y LOS ESTUDIANTES (exposición teórica, propuesta de proyectos, presentación de trabajos, visitas de profesionales). CRÉDITOS: 1,8 (30%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios y proyectos prácticos. Exposición y discusión oral en clase. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.	270	100
TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN (seguimiento conjunto profesor-alumno, tanto individual como o en pequeños grupos). CRÉDITOS: 0,6 (10%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y prueba escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales). RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.	90	0
TRABAJO PERSONAL (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, bocetos, croquis y proyectos, preparación del material para los proyectos, etc.). CRÉDITOS: 3,6 (60%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización bocetos preparatorios, cuadernos de campo, modelos y maquetas y proceso y desarrollo técnico hasta elaborar la obra definitiva. RELACIÓN	540	0



<p>CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.</p>		
<p>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</p>		
<p>Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.). Como mencionamos en la planificación, en tercero y cuarto los estudiantes permanecen en un único espacio o puesto de trabajo que convierten en su pequeño estudio para realizar los proyectos generales de las asignaturas, recurriendo a los talleres y laboratorios cuando su trabajo o la asignatura concreta lo requiere, como fotografía o cerámica por poner un ejemplo.</p>		
<p>La clase teórico-práctica desarrollada en horarios de clase en las denominadas "estudios propios" "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos.</p>		
<p>La clase externa desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.</p>		
<p>El aula abierta desarrollado en horarios no de clases en los denominados "estudios propios" o "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Las aulas comunes o ¿estudios propios¿ permanecen abiertas fuera del horario de clases establecidas mientras permanece abierta la facultad, y el alumno puede acudir fuera de sus horas de clase a trabajar de manera autónoma en su puesto de trabajo.</p>		
<p>Las "aulas-talleres", "aulas laboratorios" o "aulas de informática", para las asignaturas que contemplen el taller especializado entre las actividad formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria o en las horas de tutoría del profesorado. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.</p>		
<p>El trabajo autónomo externo desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).</p>		
<p>En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una bibliografía de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.</p>		
<p>Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en seminarios y/o tutorías. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes "Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes".</p>		
<p>En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de Fin de Grado y Practicas externas se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.</p>		
<p>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos	0.0	0.0



<p>correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR</p>		
<p>CONTÍNUA: la evaluación ha de ser un proceso que se desarrolle (en sus distintas funciones), desde el comienzo, hasta el final del curso.</p>	0.0	10.0
<p>FORMATIVA: la evaluación nos permite identificar y valorar los diversos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos. Es decir, tendría una función de diagnóstico que permitiría actualizar y optimizar de modo constante dicho proceso.</p>	0.0	10.0
<p>PROCESUAL: la evaluación ha de atender tanto al resultado como al proceso formativo del alumno, reparando especialmente en éste. No se trataría de valorar únicamente lo conseguido al final del curso, sino todos los avances que se vayan produciendo a lo largo del mismo, y a la vez los aspectos que puedan requerir de mayor apoyo.</p>	0.0	10.0
<p>OBJETIVA: deben establecerse unos criterios de evaluación claros y eficaces en relación con los objetivos y contenidos de la asignatura, de modo que pueda valorarse con claridad el trabajo realizado.</p>	0.0	10.0
<p>CUALITATIVA: habremos de evaluar el proceso de una manera integradora, es decir, no reflejando resultados parciales en relación con aspectos concretos de la asignatura y de forma cuantitativa, sino atendiendo a todas sus vertientes: creativa, conceptual, expresiva, constructiva, de forma simultánea y reflexiva.</p>	0.0	10.0
<p>PERSONALIZADA Y FLEXIBLE: este aspecto es especialmente interesante en el caso de la enseñanza en el ámbito de las Bellas Artes y, concretamente, en asignaturas práctica como la mayoría de las que nos ocupan, ya que vamos a hacer un seguimiento del desarrollo y</p>	0.0	10.0



la maduración artística y conceptual de los alumnos. Y esto habrá de hacerse atendiendo a las condiciones, posibilidades y actitudes de cada uno de ellos.		
INFORMATIVA: La evaluación no se refiere únicamente a la calificación, sino que está intrínsecamente ligada a la tutorización de los trabajos, a su seguimiento continuado y a la comunicación constante con el alumno para orientarle en sus posibilidades creativas y formativas, manteniendo y potenciando en todo momento su autonomía y su capacidad para decidir.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas, normalmente relacionados realización con el proceso de los proyectos artísticos o de diseño.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos para trabajos prácticos propuestos a desarrollar, presentar formalmente e incluso exponer en salas de la propia facultad o fuera de ella.	0.0	10.0
NIVEL 2: Materia 2: Arte y tecnología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO		
No	No	No
FRANCÉS		
No	No	No
ITALIANO		
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 1: Fotografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO		
No	No	No
FRANCÉS		
No	No	No
ITALIANO		
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 2: Diseño gráfico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO		
No	No	No
FRANCÉS		
No	No	No
ITALIANO		



No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Diseño gráfico: Aplicación de técnicas artísticas al dibujo. Diseño de logotipos y señalética. Análisis de los nuevos lenguajes del diseño. 2. Fotografía: Análisis de los lenguajes artísticos y la fotografía. Desarrollo de proyectos artísticos fotográficos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aprender de forma crítica y autocrítica.		
CG11 - Competencia para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.		
CG12 - Capacidad para la iniciativa y el espíritu emprendedor.		
CG13 - Competencia para la organización, planificación y gestión, tanto de la información como del tiempo.		
CG14 - Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad y los valores democráticos y de la cultura de la paz.		
CG3 - Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Bellas Artes.		
CG7 - Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito, y en otras lenguas de relevancia en el ámbito artístico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Capacidad de reflexión analítica y autocrítica sobre los propios proyectos artísticos.		
CE11 - Capacidad para idear y desarrollar proyectos artísticos a través de una metodología empírica.		
CE12 - Dominio de los métodos de producción y experimentación artísticos a partir de materiales y técnicas diversas.		
CE13 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.		
CE14 - Competencia para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.		
CE15 - Conocimiento de las instituciones culturales nacionales e internacionales, de los agentes artísticos y de su funcionamiento.		
CE16 - Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística y el diseño.		
CE2 - Competencia para la utilización de diferentes recursos plásticos.		
CE21 - Capacidad para representar gráficamente un proyecto artístico.		
CE22 - Competencia para idear proyectos de diseño bajo diversos procedimientos creativos.		
CE23 - Capacidad para la adecuación de las distintas técnicas y procesos pictóricos o escultóricos al discurso artístico personal.		
CE24 - Competencia para la experimentación e interrelación de los distintos procedimientos artísticos.		
CE28 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.		
CE29 - Capacidad de reflexión analítica y crítica trabajando individualmente o en equipo.		
CE33 - Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad proyectos y problemas artísticos complejos.		
CE8 - Competencia para la aplicación de medios tecnológicos digitales en las prácticas artísticas y el diseño gráfico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
ACTIVIDADES EXPOSITIVAS DEL PROFESOR Y LOS ESTUDIANTES (exposición teórica, propuesta de proyectos, presentación de trabajos, visitas de profesionales). CRÉDITOS: 1,8 (30%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA	90	100



Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios y proyectos prácticos. Exposición y discusión oral en clase. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.		
TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN (seguimiento conjunto profesor-alumno, tanto individual como o en pequeños grupos). CRÉDITOS: 0,6 (10%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y prueba escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales). RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.	30	0
TRABAJO PERSONAL (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, bocetos, croquis y proyectos, preparación del material para los proyectos, etc.). CRÉDITOS: 3,6 (60%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización bocetos preparatorios, cuadernos de campo, modelos y maquetas y proceso y desarrollo técnico hasta elaborar la obra definitiva. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.	180	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.). Como mencionamos en la planificación, en tercero y cuarto los estudiantes permanecen en un único espacio o puesto de trabajo que convierten en su pequeño estudio para realizar los proyectos generales de las asignaturas, recurriendo a los talleres y laboratorios cuando su trabajo o la asignatura concreta lo requiere, como fotografía o cerámica por poner un ejemplo.

La clase teórico-práctica desarrollada en horarios de clase en las denominadas "estudios propios" "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos.

La clase externa desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.

El aula abierta desarrollado en horarios no de clases en los denominados "estudios propios" o "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Las aulas comunes o ¿estudios propios¿ permanecen abiertas fuera del horario de clases establecidas



mientras permanece abierta la facultad, y el alumno puede acudir fuera de sus horas de clase a trabajar de manera autónoma en su puesto de trabajo.

Las "aulas-talleres", "aulas laboratorios" o "aulas de informática", para las asignaturas que contemplen el taller especializado entre las actividades formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria o en las horas de tutoría del profesorado. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.

El trabajo autónomo externo desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).

En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una bibliografía de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.

Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en seminarios y/o tutorías. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes "Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes".

En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de Fin de Grado y Practicas externas se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR	0.0	10.0
CONTÍNUA: la evaluación ha de ser un proceso que se desarrolle (en sus distintas funciones), desde el comienzo, hasta el final del curso.	0.0	10.0



FORMATIVA: la evaluación nos permite identificar y valorar los diversos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos. Es decir, tendría una función de diagnóstico que permitiría actualizar y optimizar de modo constante dicho proceso.	0.0	10.0
PROCESUAL: la evaluación ha de atender tanto al resultado como al proceso formativo del alumno, reparando especialmente en éste. No se trataría de valorar únicamente lo conseguido al final del curso, sino todos los avances que se vayan produciendo a lo largo del mismo, y a la vez los aspectos que puedan requerir de mayor apoyo.	0.0	10.0
OBJETIVA: deben establecerse unos criterios de evaluación claros y eficaces en relación con los objetivos y contenidos de la asignatura, de modo que pueda valorarse con claridad el trabajo realizado.	0.0	10.0
CUALITATIVA: habremos de evaluar el proceso de una manera integradora, es decir, no reflejando resultados parciales en relación con aspectos concretos de la asignatura y de forma cuantitativa, sino atendiendo a todas sus vertientes: creativa, conceptual, expresiva, constructiva, de forma simultánea y reflexiva.	0.0	10.0
PERSONALIZADA Y FLEXIBLE: este aspecto es especialmente interesante en el caso de la enseñanza en el ámbito de las Bellas Artes y, concretamente, en asignaturas prácticas como la mayoría de las que nos ocupan, ya que vamos a hacer un seguimiento del desarrollo y la maduración artística y conceptual de los alumnos. Y esto habrá de hacerse atendiendo a las condiciones, posibilidades y actitudes de cada uno de ellos.	0.0	10.0
INFORMATIVA: La evaluación no se refiere únicamente a la calificación, sino que está intrínsecamente ligada a la tutorización de los trabajos, a su seguimiento continuado y a la comunicación constante con el alumno para orientarle en sus posibilidades creativas y formativas, manteniendo y potenciando en todo momento su autonomía y su capacidad para decidir.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a	0.0	10.0



competencias concretas, normalmente relacionados realización con el proceso de los proyectos artísticos o de diseño.		
TÉCNICA EVALUATIVA: Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos para trabajos prácticos propuestos a desarrollar, presentar formalmente e incluso exponer en salas de la propia facultad o fuera de ella.	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 4: Producción artística.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 1: Artes plásticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	48	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 1: Arte y anatomía.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 2: Escenografía.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 3: Escultura y cerámica.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 4: Grabado y estampación.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 5: Ilustración y cómic.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 6: Performances e intervenciones.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 7: Prácticas externas.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 8: Taller de pintura contemporánea.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Discursos artísticos en torno al espacio: Configuración de escenografías para teatro, cine y publicidad, etc. Desarrollo del performance, el accionismo y las intervenciones públicas. Desarrollo de la escultura en su relación con la cerámica. Análisis y producción de proyectos artísticos: Análisis y crítica de proyectos artísticos contemporáneos. Conocimiento de los operadores del sistema del arte. Estrategias de Análisis y producción de proyectos artísticos: Producción y difusión del proyecto artístico. Composición de textos críticos. Discursos artísticos de la imagen bidimensional: Técnicas de grabado y estampación. Fundamentos de los lenguajes de la narración gráfica y configuraciones del discurso artístico en la pintura contemporánea. Arte y anatomía: Técnicas artísticas bidimensionales y tridimensionales en relación con la anatomía.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aprender de forma crítica y autocrítica.		
CG3 - Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Bellas Artes.		



CG4 - Capacidad para transmitir información (normalmente de carácter artístico), ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.		
CG6 - Competencia para investigar desde el pensamiento creativo.		
CG7 - Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito, y en otras lenguas de relevancia en el ámbito artístico.		
CG8 - Capacidad para diseñar y planificar proyectos de carácter interdisciplinar y habilidades interpersonales.		
CG9 - Sensibilidad hacia los problemas socioculturales, medioambientales y relativos a la conservación del patrimonio cultural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Capacidad de reflexión analítica y autocrítica sobre los propios proyectos artísticos.		
CE11 - Capacidad para idear y desarrollar proyectos artísticos a través de una metodología empírica.		
CE12 - Dominio de los métodos de producción y experimentación artísticos a partir de materiales y técnicas diversas.		
CE13 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.		
CE14 - Competencia para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.		
CE15 - Conocimiento de las instituciones culturales nacionales e internacionales, de los agentes artísticos y de su funcionamiento.		
CE16 - Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística y el diseño.		
CE17 - Capacidad para utilizar tecnologías fotográficas y videográficas en los lenguajes artísticos.		
CE18 - Capacidad para implementar técnicas mecánicas, electrónicas e interactivas.		
CE19 - Capacidad para la comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del Arte.		
CE24 - Competencia para la experimentación e interrelación de los distintos procedimientos artísticos.		
CE25 - Capacidad para contextualizar el trabajo personal en relación a las últimas tendencias de la práctica del arte actual.		
CE28 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.		
CE29 - Capacidad de reflexión analítica y crítica trabajando individualmente o en equipo.		
CE30 - Capacidad heurística para el desarrollo de estrategias de innovación artística.		
CE31 - Competencia para comunicar y presentar ideas y proyectos artísticos de forma adecuada.		
CE32 - Competencia para interrelacionar disciplinas y colaborar con profesionales de diferentes campos de conocimiento.		
CE7 - Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el arte.		
CE8 - Competencia para la aplicación de medios tecnológicos digitales en las prácticas artísticas y el diseño gráfico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
ACTIVIDADES EXPOSITIVAS DEL PROFESOR Y LOS ESTUDIANTES (exposición teórica, propuesta de proyectos, presentación de trabajos, visitas de profesionales). CRÉDITOS: 1,8 (30%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios y proyectos prácticos. Exposición y discusión oral en clase. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.	360	100
TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN (seguimiento conjunto profesor-alumno,	120	0



<p>tanto individual como o en pequeños grupos). CRÉDITOS: 0,6 (10%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y prueba escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales). RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.</p>		
<p>TRABAJO PERSONAL (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, bocetos, croquis y proyectos, preparación del material para los proyectos, etc.). CRÉDITOS: 3,6 (60%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización bocetos preparatorios, cuadernos de campo, modelos y maquetas y proceso y desarrollo técnico hasta elaborar la obra definitiva. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.</p>	720	0
<p>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</p>		
<p>Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.). Como mencionamos en la planificación, en tercero y cuarto los estudiantes permanecen en un único espacio o puesto de trabajo que convierten en su pequeño estudio para realizar los proyectos generales de las asignaturas, recurriendo a los talleres y laboratorios cuando su trabajo o la asignatura concreta lo requiere, como fotografía o cerámica por poner un ejemplo.</p>		
<p>La clase teórico-práctica desarrollada en horarios de clase en las denominadas "estudios propios" "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos.</p>		
<p>La clase externa desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.</p>		
<p>El aula abierta desarrollado en horarios no de clases en los denominados "estudios propios" o "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Las aulas comunes o ¿estudios propios¿ permanecen abiertas fuera del horario de clases establecidas mientras permanece abierta la facultad, y el alumno puede acudir fuera de sus horas de clase a trabajar de manera autónoma en su puesto de trabajo.</p>		
<p>Las "aulas-talleres", "aulas laboratorios" o "aulas de informática", para las asignaturas que contemplen el taller especializado entre las actividad formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria o en las horas de tutoría del profesorado. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.</p>		
<p>El trabajo autónomo externo desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime</p>		



conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).

En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una bibliografía de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.

Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en seminarios y/o tutorías. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes "Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes".

En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de Fin de Grado y Practicas externas se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR	0.0	10.0
CONTÍNUA: la evaluación ha de ser un proceso que se desarrolle (en sus distintas funciones), desde el comienzo, hasta el final del curso.	0.0	10.0
FORMATIVA: la evaluación nos permite identificar y valorar los diversos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos. Es decir, tendría una función de diagnóstico que permitiría actualizar y optimizar de modo constante dicho proceso.	0.0	10.0
PROCESUAL: la evaluación ha de atender tanto al resultado como al proceso formativo del alumno, reparando especialmente en éste. No se trataría de	0.0	10.0



valorar únicamente lo conseguido al final del curso, sino todos los avances que se vayan produciendo a lo largo del mismo, y a la vez los aspectos que puedan requerir de mayor apoyo.		
OBJETIVA: deben establecerse unos criterios de evaluación claros y eficaces en relación con los objetivos y contenidos de la asignatura, de modo que pueda valorarse con claridad el trabajo realizado.	0.0	10.0
CUALITATIVA: habremos de evaluar el proceso de una manera integradora, es decir, no reflejando resultados parciales en relación con aspectos concretos de la asignatura y de forma cuantitativa, sino atendiendo a todas sus vertientes: creativa, conceptual, expresiva, constructiva, de forma simultánea y reflexiva.	0.0	10.0
PERSONALIZADA Y FLEXIBLE: este aspecto es especialmente interesante en el caso de la enseñanza en el ámbito de las Bellas Artes y, concretamente, en asignaturas prácticas como la mayoría de las que nos ocupan, ya que vamos a hacer un seguimiento del desarrollo y la maduración artística y conceptual de los alumnos. Y esto habrá de hacerse atendiendo a las condiciones, posibilidades y actitudes de cada uno de ellos.	0.0	10.0
INFORMATIVA: La evaluación no se refiere únicamente a la calificación, sino que está intrínsecamente ligada a la tutorización de los trabajos, a su seguimiento continuado y a la comunicación constante con el alumno para orientarle en sus posibilidades creativas y formativas, manteniendo y potenciando en todo momento su autonomía y su capacidad para decidir.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas, normalmente relacionados realización con el proceso de los proyectos artísticos o de diseño.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Técnicas basadas en la asistencia y participación	0.0	10.0



activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos para trabajos prácticos propuestos a desarrollar, presentar formalmente e incluso exponer en salas de la propia facultad o fuera de ella.		
NIVEL 2: Materia 2: Arte y tecnología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	66	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 1: Análisis de la fotografía y el cine.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS			
No		No			
LISTADO DE MENCIONES					
No existen datos					
NIVEL 3: Asignatura 2: Arte en la red.					
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3					
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA		DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa		6		Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL					
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2		ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5		ECTS Semestral 6	
		6			
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8		ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE					
CASTELLANO		CATALÁN		EUSKERA	
Sí		No		No	
GALLEGO		VALENCIANO		INGLÉS	
No		No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN		PORTUGUÉS	
No		No		No	
ITALIANO		OTRAS			
No		No			
LISTADO DE MENCIONES					
No existen datos					
NIVEL 3: Asignatura 3: Arte virtual.					
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3					
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA		DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa		6		Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL					
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2		ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5		ECTS Semestral 6	
		6			
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8		ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE					
CASTELLANO		CATALÁN		EUSKERA	
Sí		No		No	
GALLEGO		VALENCIANO		INGLÉS	
No		No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN		PORTUGUÉS	
No		No		No	
ITALIANO		OTRAS			



No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 4: Arte Sonoro		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 5: Grabado y nuevas tecnologías.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 6: Instalaciones multimedia.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 7: Modelado y animación.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		



No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 8: Proyectos de diseño.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 9: Tecnología electrónica para aplicaciones artísticas.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		



NIVEL 3: Asignatura 10: Tipografía y diseño editorial.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 11: Videoarte.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Arte electrónico y robótica: Arte y realidad virtual. Tecnología electrónica para aplicaciones artísticas. Técnicas mecánicas, robóticas y electrónicas aplicadas al arte. La red como nuevo soporte para el arte. Lenguajes audiovisuales: Propuestas artísticas en soportes videográficos. Utilización del lenguaje audiovisual y su relación con el espacio. Modelado para el desarrollo audiovisual. Diseño: Estudio, análisis y aplicación de la tipografía. Maquetación y diseño editorial. Estudio y desarrollo de la imagen corporativa. Grabado y nuevas tecnologías: Nuevas técnicas y soportes de estampación para el discurso artístico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aprender de forma crítica y autocrítica.		
CG3 - Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Bellas Artes.		
CG4 - Capacidad para transmitir información (normalmente de carácter artístico), ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.		
CG6 - Competencia para investigar desde el pensamiento creativo.		
CG7 - Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito, y en otras lenguas de relevancia en el ámbito artístico.		
CG8 - Capacidad para diseñar y planificar proyectos de carácter interdisciplinar y habilidades interpersonales.		
CG9 - Sensibilidad hacia los problemas socioculturales, medioambientales y relativos a la conservación del patrimonio cultural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Capacidad de reflexión analítica y autocrítica sobre los propios proyectos artísticos.		
CE11 - Capacidad para idear y desarrollar proyectos artísticos a través de una metodología empírica.		
CE12 - Dominio de los métodos de producción y experimentación artísticos a partir de materiales y técnicas diversas.		
CE13 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.		
CE16 - Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística y el diseño.		
CE17 - Capacidad para utilizar tecnologías fotográficas y videográficas en los lenguajes artísticos.		
CE18 - Capacidad para implementar técnicas mecánicas, electrónicas e interactivas.		
CE20 - Capacidad para utilizar las dimensiones temporal y espacial de la obra en un sentido creativo.		
CE22 - Competencia para idear proyectos de diseño bajo diversos procedimientos creativos.		
CE24 - Competencia para la experimentación e interrelación de los distintos procedimientos artísticos.		
CE25 - Capacidad para contextualizar el trabajo personal en relación a las últimas tendencias de la práctica del arte actual.		
CE28 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.		
CE29 - Capacidad de reflexión analítica y crítica trabajando individualmente o en equipo.		
CE30 - Capacidad heurística para el desarrollo de estrategias de innovación artística.		
CE31 - Competencia para comunicar y presentar ideas y proyectos artísticos de forma adecuada.		
CE32 - Competencia para interrelacionar disciplinas y colaborar con profesionales de diferentes campos de conocimiento.		
CE33 - Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad proyectos y problemas artísticos complejos.		
CE34 - Capacidad para comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.		
CE7 - Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el arte.		
CE8 - Competencia para la aplicación de medios tecnológicos digitales en las prácticas artísticas y el diseño gráfico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



<p>ACTIVIDADES EXPOSITIVAS DEL PROFESOR Y LOS ESTUDIANTES (exposición teórica, propuesta de proyectos, presentación de trabajos, visitas de profesionales). CRÉDITOS: 1,8 (30%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios y proyectos prácticos. Exposición y discusión oral en clase. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.</p>	<p>495</p>	<p>100</p>
<p>TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN (seguimiento conjunto profesor-alumno, tanto individual como o en pequeños grupos). CRÉDITOS: 0,6 (10%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y prueba escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales). RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.</p>	<p>165</p>	<p>0</p>
<p>TRABAJO PERSONAL (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, bocetos, croquis y proyectos, preparación del material para los proyectos, etc.). CRÉDITOS: 3,6 (60%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización bocetos preparatorios, cuadernos de campo, modelos y maquetas y proceso y desarrollo técnico hasta elaborar la obra definitiva. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.</p>	<p>990</p>	<p>0</p>
<p>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</p>		
<p>Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.). Como mencionamos en la planificación, en tercero y cuarto los estudiantes permanecen en un único espacio o puesto de trabajo que convierten en su pequeño estudio para realizar los proyectos generales de las asignaturas, recurriendo a los talleres y laboratorios cuando su trabajo o la asignatura concreta lo requiere, como fotografía o cerámica por poner un ejemplo.</p>		
<p>La clase teórico-práctica desarrollada en horarios de clase en las denominadas "estudios propios" "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos.</p>		



La clase externa desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.

El aula abierta desarrollado en horarios no de clases en los denominados "estudios propios" o "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Las aulas comunes o ¿estudios propios¿ permanecen abiertas fuera del horario de clases establecidas mientras permanece abierta la facultad, y el alumno puede acudir fuera de sus horas de clase a trabajar de manera autónoma en su puesto de trabajo.

Las "aulas-talleres", "aulas laboratorios" o "aulas de informática", para las asignaturas que contemplen el taller especializado entre las actividad formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria o en las horas de tutoría del profesorado. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.

El trabajo autónomo externo desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).

En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una bibliografía de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.

Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en seminarios y/o tutorías. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes "Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes".

En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de Fin de Grado y Practicas externas se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE	0.0	10.0



(NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR		
CONTÍNUA: la evaluación ha de ser un proceso que se desarrolle (en sus distintas funciones), desde el comienzo, hasta el final del curso.	0.0	10.0
FORMATIVA: la evaluación nos permite identificar y valorar los diversos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos. Es decir, tendría una función de diagnóstico que permitiría actualizar y optimizar de modo constante dicho proceso.	0.0	10.0
PROCESUAL: la evaluación ha de atender tanto al resultado como al proceso formativo del alumno, reparando especialmente en éste. No se trataría de valorar únicamente lo conseguido al final del curso, sino todos los avances que se vayan produciendo a lo largo del mismo, y a la vez los aspectos que puedan requerir de mayor apoyo.	0.0	10.0
OBJETIVA: deben establecerse unos criterios de evaluación claros y eficaces en relación con los objetivos y contenidos de la asignatura, de modo que pueda valorarse con claridad el trabajo realizado.	0.0	10.0
CUALITATIVA: habremos de evaluar el proceso de una manera integradora, es decir, no reflejando resultados parciales en relación con aspectos concretos de la asignatura y de forma cuantitativa, sino atendiendo a todas sus vertientes: creativa, conceptual, expresiva, constructiva, de forma simultánea y reflexiva.	0.0	10.0
PERSONALIZADA Y FLEXIBLE: este aspecto es especialmente interesante en el caso de la enseñanza en el ámbito de las Bellas Artes y, concretamente, en asignaturas prácticas como la mayoría de las que nos ocupan, ya que vamos a hacer un seguimiento del desarrollo y la maduración artística y conceptual de los alumnos. Y esto habrá de hacerse atendiendo a las condiciones, posibilidades y actitudes de cada uno de ellos.	0.0	10.0
INFORMATIVA: La evaluación no se refiere únicamente a la calificación, sino que está intrínsecamente ligada a la tutorización de los trabajos, a su seguimiento continuado y a la comunicación constante con el alumno para orientarle en sus posibilidades creativas y formativas, manteniendo y potenciando en todo momento su autonomía y su capacidad para decidir.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas,	0.0	10.0



pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.		
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas, normalmente relacionados realización con el proceso de los proyectos artísticos o de diseño.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos para trabajos prácticos propuestos a desarrollar, presentar formalmente e incluso exponer en salas de la propia facultad o fuera de ella.	0.0	10.0
NIVEL 2: Materia 3: Filosofía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 1: Taller de estética.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Taller de estética: Aproximación a los debates estéticos relacionados con los movimientos artísticos contemporáneos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Capacidad para transmitir información (normalmente de carácter artístico), ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.		
CG6 - Competencia para investigar desde el pensamiento creativo.		
CG7 - Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito, y en otras lenguas de relevancia en el ámbito artístico.		
CG9 - Sensibilidad hacia los problemas socioculturales, medioambientales y relativos a la conservación del patrimonio cultural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.		
CE10 - Capacidad de reflexión analítica y autocrítica sobre los propios proyectos artísticos.		
CE13 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.		
CE19 - Capacidad para la comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del Arte.		
CE23 - Capacidad para la adecuación de las distintas técnicas y procesos pictóricos o escultóricos al discurso artístico personal.		
CE25 - Capacidad para contextualizar el trabajo personal en relación a las últimas tendencias de la práctica del arte actual.		
CE3 - Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y sociales en relación con el arte.		
CE32 - Competencia para interrelacionar disciplinas y colaborar con profesionales de diferentes campos de conocimiento.		
CE33 - Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad proyectos y problemas artísticos complejos.		
CE34 - Capacidad para comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.		



CE9 - Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del arte en relación con la historia social y política.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN (seguimiento conjunto profesor-alumno, tanto individual como o en pequeños grupos). CRÉDITOS: 0,6 (10%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y prueba escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales). RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.	15	0
TALLER: realización de diversas actividades prácticas, dirigidas por el/ la profesor/a, sobre los contenidos de la asignatura y que culminarán en la realización de los ejercicios prácticos evaluables. Mediante este tipo de actividad se evidenciará la relación de los contenidos teóricos de la asignatura con las habilidades prácticas propias de la titulación.	20	100
CLASES TEÓRICAS: Al inicio de las sesiones, el profesor/a realizará breves introducciones a las unidades temáticas, exponiendo las coordenadas sociohistóricas y culturales, presentando a los autores, las obras y las ideas principales de cada bloque de contenidos de la asignatura.	10	100
EXPOSICIONES ORALES: los estudiantes expondrán en clase ante los compañeros aspectos concretos de los contenidos tratando de ilustrar su aplicación en el análisis e interpretación de los ejercicios prácticos tanto propios como de otros compañeros.	15	100
TRABAJO AUTÓNOMO TUTORIZADO: de forma autónoma y bajo la autorización del profesor/a, los estudiantes se prepararán los ejercicios individuales del taller, prepararán las exposiciones orales y estudiarán en profundidad algún punto concreto de los contenidos, realizando por escrito un trabajo final de interpretación de los valores estéticos de sus propios ejercicios prácticos relacionados con el punto de los contenidos elegido.	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Ejercicios prácticos individuales (uno por bloque de contenidos) (50% de la calificación)	0.0	10.0
Prácticas de exposición oral en clase y participación en los debates (20% de la calificación)	0.0	10.0
Trabajo final (30% de la calificación)	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Módulo 5: Trabajo fin de grado.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 1: Trabajo fin de grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 1: Trabajo fin de grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Trabajo fin de grado: Proyecto relativo a cualquiera de los ámbitos de conocimiento de los estudios de grado.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG11 - Competencia para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.		
CG12 - Capacidad para la iniciativa y el espíritu emprendedor.		
CG13 - Competencia para la organización, planificación y gestión, tanto de la información como del tiempo.		
CG14 - Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad y los valores democráticos y de la cultura de la paz.		
CG6 - Competencia para investigar desde el pensamiento creativo.		
CG7 - Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito, y en otras lenguas de relevancia en el ámbito artístico.		
CG8 - Capacidad para diseñar y planificar proyectos de carácter interdisciplinar y habilidades interpersonales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Capacidad de reflexión analítica y autocrítica sobre los propios proyectos artísticos.		
CE11 - Capacidad para idear y desarrollar proyectos artísticos a través de una metodología empírica.		
CE13 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.		
CE14 - Competencia para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.		
CE15 - Conocimiento de las instituciones culturales nacionales e internacionales, de los agentes artísticos y de su funcionamiento.		
CE23 - Capacidad para la adecuación de las distintas técnicas y procesos pictóricos o escultóricos al discurso artístico personal.		
CE24 - Competencia para la experimentación e interrelación de los distintos procedimientos artísticos.		
CE25 - Capacidad para contextualizar el trabajo personal en relación a las últimas tendencias de la práctica del arte actual.		
CE27 - Capacidad para el desarrollo de un proyecto de creación en función de un discurso bien argumentado.		
CE28 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.		
CE29 - Capacidad de reflexión analítica y crítica trabajando individualmente o en equipo.		
CE30 - Capacidad heurística para el desarrollo de estrategias de innovación artística.		
CE31 - Competencia para comunicar y presentar ideas y proyectos artísticos de forma adecuada.		
CE32 - Competencia para interrelacionar disciplinas y colaborar con profesionales de diferentes campos de conocimiento.		
CE33 - Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad proyectos y problemas artísticos complejos.		
CE34 - Capacidad para comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.		
CE7 - Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el arte.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
En relación al módulo de Trabajo fin de grado, o fin de estudios, las actividades formativas serán las siguientes: Actividad de introducción al TFG: en el primer cuatrimestre se organizará una actividad	1	0



docente dirigida a los alumnos de tercer curso para explicarles en qué consistirá el TFG y su relación con las asignaturas de tercer y cuarto curso. Asimismo se informará a los alumnos sobre las futuras posibilidades de realización de Prácticas Externas.		
Tutorización del TFG: la Secretaría del Centro publicará, en el primer cuatrimestre del curso académico, la relación correspondiente a la asignación de un tutor para cada alumno matriculado en el Trabajo Fin de Grado. Los criterios de asignación serán establecidos por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y en base a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Málaga. Cada tutor se encargará de orientar al estudiante en la elaboración del trabajo, así como en la preparación de su exposición, a través de una acción tutorial individualizada y, de forma complementaria, si se estimara conveniente, a través de alguna actividad docente-presencial en seminarios con grupos reducidos.	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La evaluación del trabajo fin de grado se realizará a partir de los siguientes criterios: seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo, evaluación del Trabajo por una comisión integrada por profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate. El Trabajo Fin de Grado, deberá permitir al estudiante desarrollar las capacidades de análisis y desarrollo de los proyectos, su producción y difusión. Por lo que tendrá que demostrar la capacidad para la investigación, la escritura y su exposición pública, además de demostrar las competencias profesionales específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.	0.0	10.0
Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los	0.0	10.0



<p>exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR</p>		
5.5 NIVEL 1: Módulo 6: Producción y difusión de proyectos.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 1: Producción y difusión de proyectos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 1: Producción y difusión de proyectos artísticos.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Produccion y difusion de proyectos artisticos: Estrategias de producción del proyecto artistico de cara a su realizacion material, a su situacion y a su financiacion. Composición de textos de presentacion del proyecto y del discurso artistico propio. Composicion y realizacion de dossiers graficos y digitales de presentacion del proyecto artistico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aprender de forma crítica y autocrítica.		
CG3 - Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Bellas Artes.		
CG4 - Capacidad para transmitir información (normalmente de carácter artístico), ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.		
CG7 - Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito, y en otras lenguas de relevancia en el ámbito artístico.		
CG8 - Capacidad para diseñar y planificar proyectos de carácter interdisciplinar y habilidades interpersonales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Capacidad de reflexión analítica y autocrítica sobre los propios proyectos artisticos.		
CE13 - Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del arte.		
CE14 - Competencia para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.		
CE31 - Competencia para comunicar y presentar ideas y proyectos artísticos de forma adecuada.		
CE8 - Competencia para la aplicación de medios tecnológicos digitales en las practicas artisticas y el diseño grafico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
ACTIVIDADES EXPOSITIVAS DEL PROFESOR Y LOS ESTUDIANTES (exposición teórica, propuesta de proyectos, presentación de trabajos, visitas de profesionales). CRÉDITOS: 1,8 (30%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios y proyectos prácticos. Exposición y discusión oral en clase. RELACIÓN CON LAS	45	100



COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.		
TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN (seguimiento conjunto profesor-alumno, tanto individual como o en pequeños grupos). CRÉDITOS: 0,6 (10%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y prueba escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales). RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.	15	0
TRABAJO PERSONAL (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, bocetos, croquis y proyectos, preparación del material para los proyectos, etc.). CRÉDITOS: 3,6 (60%). METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización bocetos preparatorios, cuadernos de campo, modelos y maquetas y proceso y desarrollo técnico hasta elaborar la obra definitiva. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.). Como mencionamos en la planificación, en tercero y cuarto los estudiantes permanecen en un único espacio o puesto de trabajo que convierten en su pequeño estudio para realizar los proyectos generales de las asignaturas, recurriendo a los talleres y laboratorios cuando su trabajo o la asignatura concreta lo requiere, como fotografía o cerámica por poner un ejemplo.		
La clase teórico-práctica desarrollada en horarios de clase en las denominadas "estudios propios" "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos.		
La clase externa desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.		
El aula abierta desarrollado en horarios no de clases en los denominados "estudios propios" o "aulas-talleres", "aulas-laboratorios" o "aulas de informática". Las aulas comunes o ¿estudios propios¿ permanecen abiertas fuera del horario de clases establecidas mientras permanece abierta la facultad, y el alumno puede acudir fuera de sus horas de clase a trabajar de manera autónoma en su puesto de trabajo.		
Las "aulas-talleres", "aulas laboratorios" o "aulas de informática", para las asignaturas que contemplen el taller especializado entre las actividad formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria o en las horas de tutoría del profesorado. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante		



programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.

El trabajo autónomo externo desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).

En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una bibliografía de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.

Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en seminarios y/o tutorías. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes "Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes".

En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de Fin de Grado y Practicas externas se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de (B.O.E. de 18 de septiembre) y en relación con la legislación que rige la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, se establece un nuevo sistema de calificaciones. Para obtener los créditos correspondientes deben superarse los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación de los estudiantes se expresará con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, grados ECTS, que tiene en cuenta los porcentajes de éxito de los estudiantes en cada asignatura. La media del expediente académico valorará la calificación de cada asignatura en relación con el número de créditos que le correspondan. La escala numérica de calificaciones aplicada actualmente en la Universidad d Málaga es la siguiente: 0-4,9 SUSPENSO (SS) 5,0-6,9 APROBADO (AP) 7,0-8,9 NOTABLE (NT) 9,0-10 SOBRESALIENTE ó MATRÍCULA DE HONOR	0.0	10.0
CONTÍNUA: la evaluación ha de ser un proceso que se desarrolle (en sus distintas funciones), desde el comienzo, hasta el final del curso.	0.0	10.0
FORMATIVA: la evaluación nos permite identificar y valorar los diversos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos. Es decir, tendría una función de diagnóstico	0.0	10.0



que permitiría actualizar y optimizar de modo constante dicho proceso.		
PROCESUAL: la evaluación ha de atender tanto al resultado como al proceso formativo del alumno, reparando especialmente en éste. No se trataría de valorar únicamente lo conseguido al final del curso, sino todos los avances que se vayan produciendo a lo largo del mismo, y a la vez los aspectos que puedan requerir de mayor apoyo.	0.0	10.0
OBJETIVA: deben establecerse unos criterios de evaluación claros y eficaces en relación con los objetivos y contenidos de la asignatura, de modo que pueda valorarse con claridad el trabajo realizado.	0.0	10.0
CUALITATIVA: habremos de evaluar el proceso de una manera integradora, es decir, no reflejando resultados parciales en relación con aspectos concretos de la asignatura y de forma cuantitativa, sino atendiendo a todas sus vertientes: creativa, conceptual, expresiva, constructiva, de forma simultánea y reflexiva.	0.0	10.0
PERSONALIZADA Y FLEXIBLE: este aspecto es especialmente interesante en el caso de la enseñanza en el ámbito de las Bellas Artes y, concretamente, en asignaturas prácticas como la mayoría de las que nos ocupan, ya que vamos a hacer un seguimiento del desarrollo y la maduración artística y conceptual de los alumnos. Y esto habrá de hacerse atendiendo a las condiciones, posibilidades y actitudes de cada uno de ellos.	0.0	10.0
INFORMATIVA: La evaluación no se refiere únicamente a la calificación, sino que está intrínsecamente ligada a la tutorización de los trabajos, a su seguimiento continuado y a la comunicación constante con el alumno para orientarle en sus posibilidades creativas y formativas, manteniendo y potenciando en todo momento su autonomía y su capacidad para decidir.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas, normalmente relacionados realización con el proceso de los proyectos artísticos o de diseño.	0.0	10.0



TÉCNICA EVALUATIVA: Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.	0.0	10.0
TÉCNICA EVALUATIVA: Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos para trabajos prácticos propuestos a desarrollar, presentar formalmente e incluso exponer en salas de la propia facultad o fuera de ella.	0.0	10.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Personal Docente contratado por obra y servicio	15.8	16.7	13,9
Universidad de Málaga	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	34.2	15.4	30
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	7.9	100	9,2
Universidad de Málaga	Profesor colaborador Licenciado	5.3	0	6,2
Universidad de Málaga	Ayudante	2.6	100	,8
Universidad de Málaga	Catedrático de Escuela Universitaria	2.6	100	3,1
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	15.8	100	18,5
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2.6	0	3,1
Universidad de Málaga	Ayudante Doctor	5.3	100	6,2
Universidad de Málaga	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	7.9	100	9,2
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
44	0	82
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de</p>		



la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.bbaa.uma.es/facultad/index.php/garantia-de-calidad/93-manual-del-sistema-de-garantia-de-calidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A continuación, se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008. Modificada parcialmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el 15 de mayo de 2012:

NORMAS REGULADORAS DEL SISTEMA DE ADAPTACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADUADO/A DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DE DICHAS TITULACIONES.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.

2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.

3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las ¿Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 23 de junio de 2011.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1.- La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.

2.- Una vez extinguido cada curso, se efectuarán seis convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los tres cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulten de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.

No obstante, los estudiantes a quienes resten un máximo de 18 créditos para finalizar los estudios correspondientes al título en proceso de extinción (o dos asignaturas, en el caso de planes de estudios no estructurados en créditos) podrán obtener una convocatoria adicional en cada una de las correspondientes asignaturas, a utilizar en el tercer curso académico inmediato siguiente al último en que se impartió docencia de la correspondiente asignatura, previa solicitud dirigida al Decano/a o Director/a del respectivo Centro, de acuerdo con las previsiones que para cada uno de los correspondientes cursos académicos se efectúe mediante Acuerdo adoptado por el Rectorado de la Universidad de Málaga.

3.- Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

CUADRO DE ADAPTACIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS POR LAS CORRESPONDIENTES DE GRADO	
Licenciado en Bellas Artes	Graduado/a en Bellas Artes por la Universidad de Málaga
COLOR I	Fundamentos de la pintura I
	Fundamentos de la pintura II
DIBUJO I	Fundamentos del dibujo I
	Fundamentos del dibujo II
VOLUMEN I	Fundamentos de la escultura I
	Fundamentos de la escultura II
TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	Historia del arte contemporáneo I
ARTE Y TECNOLOGÍA	Escultura, mecánica y tecnología



HISTORIA DE LAS IDEAS ESTÉTICAS	Taller de estética
CREACIÓN DEL DOSSIER DEL ARTISTA	Procesos fotográficos y audiovisuales I
ARTE ELECTRÓNICO	Arte electrónico
HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	Historia del arte contemporáneo II
COLOR II	Procesos de la pintura I Procesos de la pintura II
DIBUJO II	Procesos del dibujo I Procesos del dibujo para el diseño
VOLUMEN II	Procesos de la escultura I Procesos de la escultura II
LABORATORIO DE LUZ	Procesos fotográficos y audiovisuales II
SISTEMAS DE ANÁLISIS DE LA FORMA Y LA REPRESENTACIÓN	Sistemas de representación
PROYECTOS I	Proyectos artísticos I Proyectos artísticos II
DISEÑO GRÁFICO	Diseño gráfico
IDEA, CONCEPTO Y PROCESO EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA	Estrategias artísticas en torno al espacio I Estrategias artísticas en torno al espacio II
DISEÑO GRÁFICO EN LA WEB	Arte en la red
ESCENOGRAFÍA	Escenografía
TÉCNICAS DE ESTAMPACIÓN Y SERIGRAFÍA	Grabado y estampación Grabado y nuevas tecnologías
TÉCNICAS DE TRABAJO DE CAMPO PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA	Taller de pintura contemporánea
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y REALIDAD VIRTUAL APLIC. AL ARTE	Tecnología electrónica para aplicaciones artísticas
TIPOGRAFÍA Y DISEÑO EDITORIAL	Tipografía y diseño editorial
CREACIÓN AUDIOVISUAL	Videoarte
DIBUJO Y ANIMACIÓN	Ilustración y cómic
PROCESOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS DE FOTOGRAFÍA	Fotografía
PROYECTOS II	Análisis de proyectos artísticos Producción de proyectos artísticos
HISTORIA DEL CINE Y LA FOTOGRAFÍA	Análisis de la fotografía y el cine
ESCULTURA Y REALIDAD VIRTUAL	Arte virtual
MORFOLOGÍA Y ANATOMÍA ARTÍSTICA	Arte y anatomía
ARTE ELECTRÓNICO II: ARTE E INTERACCIÓN	Arte y robótica Arte Sonoro
INSTALACIONES E INTERVENCIONES MULTIMEDIA	Instalaciones multimedia
TALLER DE ANÁLISIS Y PRÁCTICAS DE SOCIALIZACIÓN ARTÍSTICA	Performances e intervenciones
PROYECTOS DE DISEÑO GRÁFICO	Proyectos de diseño
VIDEOARTE	Videoarte
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3021000-29015582	Licenciado en Bellas Artes-Facultad de Bellas Artes

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
31639953A	JESUS	MARIN	CLAVIJO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de El Ejido s/n FACULTAD DE BELLAS ARTES DE MÁLAGA	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jmarin@uma.es	952137396	952137396	Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25095535M	ERNESTO	PIMENTEL	SANCHEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pabellón de Gobierno. Campus Universitario de El Ejido.	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrestudios@uma.es	952131038	952132694	Vicerrector de Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25095535M	ERNESTO	PIMENTEL	SANCHEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pabellón de Gobierno. Campus Universitario de El Ejido.	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrestudios@uma.es	952131038	952132694	Vicerrector de Estudios



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : BELLAS ARTES Apartado 2_1.pdf

HASH SHA1 : 480BBBBBD42A02380E959852FDBFC06C9E60A1F1

Código CSV : 45822692831588669691402

Ver Fichero: BELLAS ARTES Apartado 2_1.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO_4_1 Sistemas de información previos.pdf

HASH SHA1 : C652362C40EE85C58803FD6937B7D09964E43222

Código CSV : 103856517247230261462948

Ver Fichero: APARTADO_4_1 Sistemas de información previos.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : APARTADO_5. Panificacion de las Enseñanzas_ G. Bellas Artes.pdf

HASH SHA1 : 538A3622112E2A391249C745CF35888001E64F8A

Código CSV : 443709569503244442840197

Ver Fichero: APARTADO_5. Panificacion de las Enseñanzas_ G. Bellas Artes.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Profesorado Grado BBAA.pdf

HASH SHA1 : E18C6DE987668FF9EFCA43BBD0BB2075181DB025

Código CSV : 103856535286499447574353

Ver Fichero: Profesorado Grado BBAA.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 62E3554C1843D123D5C0F3C29C7E818C6F3DFDA5

Código CSV : 103856547688266435933293

Ver Fichero: Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : BELLAS ARTES Apartado 7_1.pdf

HASH SHA1 : F01331433E124F0DF6AE025DE367730A6E0A1B5A

Código CSV : 45823193068541689229027

Ver Fichero: BELLAS ARTES Apartado 7_1.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : BELLAS ARTES Apartado 8.pdf

HASH SHA1 : 537D250E861CC5AF1D9957754ADD661D41A293B9

Código CSV : 45829193860539165401324

Ver Fichero: BELLAS ARTES Apartado 8.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : APARTADO_10_1 Bellas Artes.pdf

HASH SHA1 : A822FC29958AA0ACCD8BF1625291E10442E849951

Código CSV : 103856552934758894941365

Ver Fichero: APARTADO_10_1 Bellas Artes.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegacion Firma_ Ernesto Pimentel Sanchez.pdf

HASH SHA1 : BC65121988606755E446A86AC043AF106C002DF9

Código CSV : 440198528842321352828975

Ver Fichero: Delegacion Firma_ Ernesto Pimentel Sanchez.pdf



